

**CONSEJO DE CONTROL ETICO
PARTIDO ALIANZA VERDE**

Dando cumplimiento a lo normado en el artículo 22 del código de ética de la colectividad, se da publicidad a la parte resolutive de fallo proferido dentro del expediente que se relaciona a continuación:

Expediente No 20032018
Denunciada: Angélica Camacho Molano, concejal del municipio de Cajicá (Cundinamarca) por el Partido Alianza Verde
Denunciante: Angélica Lozano Correa, Representante a la Cámara por el Partido Alianza Verde

RESUELVE

1. No encontrar disciplinariamente responsable a la concejal del municipio de Cajica Angélica Camacho Molano identificada con la cedula de ciudadanía No 20.424.174 de la conducta investigada por los hechos, pruebas y razones consignadas en audio.
2. Ordenar el archivo de las presente diligencias.
3. Notificada en Estrados la presente decisión a la investigada manifiesta no presentar recursos contra misma.
4. Ordénese darle publicidad a la decisión conforme lo preceptuado en el artículo 22 del Código de Ética.

Se levanta la diligencia siendo las 11:20 am.

JOSE VICENTE MOSQUERA MESA
PRESIDENTE

RICARDO AGUDELO SEDANO
VICEPRESIDENTE

CARLOS ALBERTO CAMACHO SÁNCHEZ
SECRETARIO

Bogotá D.C, Mayo 09 de 2018